



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2016

Expte. N° 23.185/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que en carácter excepcional se brinde el servicio de comedor, SIN CARGO, a 201 personas que asistieron al COMEDOR DOCENTE – PAU el 11 de mayo del corriente año, con motivo de conmemorarse el 43° aniversario de esta Universidad.

QUE a título referencial se adjunta cinta testigo de cierre de caja N° 237 de fecha 11/05/15, donde consta la cantidad de 201 personas participantes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en carácter de excepción, a brindar el servicio de comedor, SIN CARGO, a las 201 personas que asistieron al COMEDOR DOCENTE – PAU el día 11 de mayo del corriente año, con motivo de conmemorarse el 43° aniversario de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Miguel Angel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0034-16